

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 30 NOV 2011

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día treinta (30) de Noviembre de 2011, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO, y la señora Ifis Elke Morgan GAJARDO PAINE, D.N.I. N° 93.086.440, responsable de RC PRODUCCIONES, que diera origen al Expte. N° 003635-PL-2011; Y

CONSIDERANDO

Que la señora Ifis Elke Morgan GAJARDO PAINE, realizará servicios que consistirán en la difusión de las reuniones de las Comisiones Permanentes y Sesiones Legislativas y de cortos institucionales, los que serán difundidos en 2 salidas diarias en rotativa, como así también toda otra actividad legislativa en el programa radial "COMUNICACIÓN RAYADA", que se emite de lunes a viernes a través de la emisora FM 98.1 Radio Argentina.

Que el citado contrato comienza a regir a partir del día 02 al 31 de Diciembre del corriente año, y asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios, Disposición SA N° 80 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

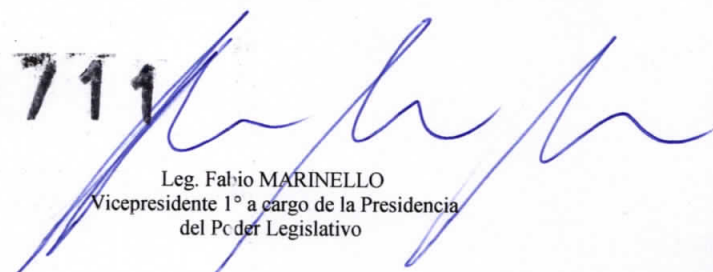
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto el día treinta (30) de Noviembre de 2011, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO, y la Sra. Ifis Elke Morgan GAJARDO PAINE, D.N.I. N° 93.086.440, responsable de RC PRODUCCIONES, que diera origen al Expte N° 003635-PL-2011, y que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- DICHO contrato comenzará a regir a partir del día 02 al 31 de Diciembre del 2011, y asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) mensuales.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 549711


Leg. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo